

mano a ord. a que corresponde. Y se levanto la sesion que firmaron sup. Merd. a q. Yo el Sr. Curipio =

Pedro Silva ^{Molina} Diego Duacedida ^{Cutillas} Juan Corana ^{Ortega}

Andrés Arce ^{Arce} Cristoval M. Perez ^{Castellano}

Pedro M. de Rada ^{de Moya} Juan ^{Castellano}

Paqual Tomas ^{Castellano} Rafael a Gambia ^{de Moya}

Acta de 30 de Junio de 1825 } Venidos en este dia treinta de Junio a mis ochocientos veinte y uno en estas Salas Capitulares los Srs. que componen Ayuntamiento Constituido citados que p. lo han sido, se acordó se represente a S. M. p. el correo proximo, y p. Continuo al Sr. Dife Sup. Político para que habida consideracion a las circunstancias que se reúnen en el Consenso suprimido a S.ª Ana, de ser el Hospicio y el Coro Pinar de la Circunferencia al Consenso Propio de esta Villa y que el Credito p. lo solo ha de haber alli la casa que ha servido a los frailes, la qual no puede ser sostenida ni enagenada p. Mo. establecim.º Nac.º en razon de q. los productos son ningunos y los gastos p. sostener los ornatos y obras q. hay alli han de ser de mucha consideracion lo q. hace que

